

Póliza exequial

Tu tranquilidad y la de tu familia es muy importante para nosotros, por eso Fonsodi cuenta con una póliza exequial con convenio de Olivos que cubre tu grupo familiar por \$ 7.300 mensuales, de los cuales Fonsodi subsidia el 50 % del valor.

A). Planes

Plan Integral Diez: Prestaran el servicio a nivel nacional a través de la red de los Olivos o aliados estratégicos.

Plan Candelaria Diez: Aplica únicamente para Bogotá y los servicios podrán ser prestados en las salas de velación de San Diego (Carrera 13 No. 34 – 83) y la sala de velación de Chico (Calle 98 No. 18 A 03) dependiendo de la disponibilidad de salas.

Tarifas

Plan	Valor total del plan mensual	Valor auxilio Fonsodi mensual	Valor a pagar asociado mensual
Integral Diez (Nivel nacional)	\$ 8.400	\$ 4.200	\$ 4.200
Candelaria Diez (Solo Bogotá)	\$ 15.200	\$ 4.200	\$11.000

B). Cobertura

1. A partir de los 30 días de aceptada la afiliación por parte de los Olivos.
2. Cofre, Velación, Ofrenda floral, recordatorio, cartelera, transporte de acompañantes solo para ciudades principales 25 personas máximo.

Nota aclaratoria: Si el asociado desea mejorar las características de los servicios que se le ofrece ejemplo el cofre, los costos adicionales implícitos los deberá asumir el asociado).

3. Cobertura de la Cremación o Inhumación (**lote o bóveda por un tiempo de permanencia de 4 años**) hasta por un valor máximo de **2.3 SMMLV** equivalente a (**\$2.668.000 pesos**).

Nota aclaratoria: Si el familiar o ser querido que fallece se realizó el proceso de inhumación quiere decir entierro en lote o bóveda, el asociado deberá tener en cuenta que después de transcurrido el tiempo de 4 años, los familiares deben hacer el proceso de exhumación, los costos de este proceso lo asumen directamente los familiares.

4. Traslado del cuerpo en el trayecto nacional hasta por **300KM**, después de exceder los KM antes mencionados, el asociado asumirá el costo adicional del traslado del familiar hasta su punto de destino.
5. Repatriación, es el traslado del cuerpo de un familiar que se encuentre en otro país y lo desean traer para Colombia, el asociado deberá haber cumplido con una carencia de 30 días de afiliado a la póliza exequial. Solo aplica la repatriación para la primera pérdida de un grupo familiar en una vigencia. Los impuestos y el traslado estarán cubiertos dentro del plan, y las condiciones legales estarán sujetas a las medidas que adopte cada país o los términos legales que se tengan dependiendo del tipo de muerte que haya ocurrido.
6. Auxilio por no utilización del servicio equivale a 0.5 SMMLV (\$580.000), el asociado deberá tener a su beneficiario en el grupo familiar inscrito previamente en la ficha del fondo, haber cumplido la carencia de los 30 días y el plazo para radicar los documentos con el asesor comercial o directamente enviados al correo electrónico asisadmin@fonsodi.com después de fallecido el familiar no podrá exceder de 60 días desde comienzo del siniestro, para este proceso se deberá presentar los siguientes documentos:
 - Carta de reclamación del asociado solicitando el auxilio por servicio no utilizado.
 - Registro civil de defunción
 - Copia de la cedula del reclamante y el ser querido que falleció
 - Factura o documento equivalente del servicio que pago la funeraria diferente a Olivos

Nota aclaratoria: si el servicio exequial fue tomado con una póliza de un familiar distinto al asociado que también tenía cobertura con la red de OLIVOS, y el asociado NO afectó su póliza con el convenio de Fonsodi, para este caso particular, NO podrá hacer la solicitud del auxilio por servicio no utilizado, ya que Olivos solamente reconocerá una sola vez el servicio exequial y para este caso fue cubierto con la póliza de un familiar.

7. Auxilio para cenizaro el valor máximo que brindaran será 0.5 SMMLV que equivale a (\$580.000 pesos), con la condición de que el cenizario el asociado lo deberá adquirir con lared de olivos a nivel nacional.

Nota aclaratoria: Si el cenizario se compra de manera independiente en una parroquia o parque cementerio que no tenga el convenio de Olivos

Tu tranquilidad y la de tu familia, el auxilio **NO** se podrá solicitar.

8. Cubrimiento del grupo familiar asegurado hasta la terminación de la vigencia de la póliza en caso de fallecimiento del asociado titular.

C). Titular y beneficiario:

Se podrán afiliar las siguientes personas siempre y cuando sean menores sesenta y cuatro (64) años para la fecha de ingreso, sin límite de permanencia.

1. Asociado sin límite de edad.
2. 10 beneficiarios con los siguientes parentescos: (se podrá incluir 4 sin límite de edad siempre y cuando sean cónyuge, padres y/o suegros (solo se prestará dos servicios por vigencia para los parentescos de padres y suegros). 6 beneficiarios menores de 64 años o con esta edad cumplida entre: a) Hermanos b) Hijos c) Nietos d) Tíos) Sobrinos g) Yernos h) Padrastros i) Hijastros j) Nueras k) Abuelos l) Primos m) Hermanastros n) Bisnietos o) Cuñados p) Personal del Servicio Doméstico.

Nota Aclaratoria: la actualización de Beneficiarios es únicamente una vez al año, Fonsodi informará las fechas.